

Autónomos: La cotización por ingresos reales se ajustará con el IRPF

LA REFORMA DE LA COTIZACIÓN SOCIAL DE LOS AUTÓNOMOS/ Los pequeños empresarios podrán cambiar la aportación a la Seguridad Social a lo largo del año. Según sus ingresos finales se ajustará con el IRPF.

M.Valverde. Madrid

El Gobierno ha propuesto a las organizaciones de autónomos un modelo flexible de cotización a la Seguridad Social en función de sus ingresos reales. El autónomo podrá modular su aportación a la Seguridad Social a lo largo del año. Sin embargo, la gran novedad de la propuesta del Ejecutivo es que, tras la declaración de la renta del ejercicio, la Seguridad Social ajustará la cotización del autónomo en función de sus ingresos. Regularizará la situación. No, como ocurre ahora, que puede haber una gran diferencia entre lo que cotiza el autónomo y sus ingresos reales.

La propuesta tiene varias partes. La primera es que al empezar el ejercicio, el autónomo podrá escoger su base de cotización, en función de su previsión de ingresos. Posteriormente, si éstas no se cumplen –tanto si factura más, como si facturan menos de lo previsto– el pequeño empresario o trabajador podrá cambiar trimestralmente de base de cotización, para ajustarla a sus rendimientos a lo largo del año. Hasta ahora, es más fácil que los autónomos se mantengan en la base de cotización más baja, porque, en muchas ocasiones, sólo a la hora de cobrar la pensión se dan cuenta de lo que significa haber aportado menos a la Seguridad Social de lo que realmente podrían haber cotizado durante la vida labo-

ral. Por ejemplo, según el Ministerio de Seguridad Social, el 85% de estos pequeños empresarios y trabajadores cotizan por la base mínima a la Seguridad Social. Está congelada desde 2019 en 944 euros mensuales, que con un tipo del 30%, con todas las prestaciones, supone que el autónomo que cotiza por la base mínima a la Seguridad Social, paga en torno a 280 euros mensuales.

Es la opción más escogida por los autónomos. De hecho, en el informe sobre la reforma de las pensiones que ha enviado el Gobierno a Bruselas se-

ñala varias cosas. En primer lugar que los ingresos de la Seguridad Social por cotizaciones de los autónomos sólo suponen el 57,02% del gasto en prestaciones de este colectivo. En segundo lugar, sólo el 6,6% de estos profesionales cotiza por bases próximas a la máxima, que este año es de 4.070 euros al mes. En tercer lugar, y por todas estas razones, el déficit del régimen de autónomos fue en 2019, último año cerrado y con crecimiento económico, de 8.673 millones de euros. Por lo tanto, es previsible que este desequilibrio haya aumentado

sustancialmente en 2020 con todas las medidas de ayuda a este colectivo profesional por la pandemia, para intentar salvar el mayor número de negocios posible. Hay 3,2 millones de autónomos.

Declaración del IRPF

Por todo ello, para relacionar la cotización de la Seguridad Social con los ingresos reales del autónomo, el Gobierno ha propuesto ajustarla una vez que el profesional haya hecho la declaración de la renta. Por ejemplo, el ministro de la Seguridad Social, José Luis Escrivá, quiere que la reforma

entre en vigor el próximo año. En este supuesto, tras la declaración del IRPF de ese ejercicio, en junio o julio de 2021, la Seguridad Social ajustaría posteriormente las cuentas con el pequeño empresario. Sería entonces cuando, en su caso, el sistema haría una devolución de oficio, por exceso de cotización, o le pediría una cuantía adicional, para completar la que le corresponde. Un sistema similar al que funciona en la Agencia Tributaria con la declaración de la Renta.

No obstante, el Gobierno tiene que presentar una propuesta más cerrada a las organizaciones de autónomos. Por ejemplo, una propuesta en la que explique los tramos de ingresos, a partir de los cuales el autónomo pueda prever su cotización a la Seguridad Social. Precisamente, el secretario general de UP-TA, Eduardo Abad, pidió al Ejecutivo que “defina los tramos para mayor seguridad del trabajador”. No obstante, en líneas generales, Abad dijo que el modelo “se acerca bastante” a lo que pide su organización desde 2017, “porque hace un ajuste automático de la cotización a la Seguridad Social, tanto si falta como si hay exceso de cotización”. ATA, otra de las organizaciones más representativa del sector, prefirió no pronunciarse hasta que el Gobierno presente una propuesta más cerrada.



El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá.

La facturación empresarial se hunde un 14,3% en 2020

P.Cerezal. Madrid

La facturación de las empresas españolas se desplomó un 14,3% debido a la paralización de la actividad por el coronavirus. Este retroceso fue el mayor desde la crisis de 2009, de acuerdo con los datos publicados ayer por el Instituto Nacional de Estadística (INE). El dato negativo, además, es que la fuerte recuperación inicial observada con el desconfinamiento se atascó en la segunda mitad del año, aunque sí se observa una leve mejoría en diciembre.

La facturación de las empresas españolas se desplomó un 14,3% el año pasado, una caída concentrada, principalmente, entre los servicios no financieros de mercado, que retrocedieron un 21,9%. Esto se debe a que este tipo de empresas fueron las más afectadas por las restricciones sanitarias y por el temor a los contagios. En segundo lugar queda el comercio, con un desplome del 12,1%, ya que, aunque muchos locales han sufrido un duro impacto, otros, como los supermercados, apenas se han visto afectados por la pandemia.

Más adelante, aunque a escasa distancia, quedan la industria (incluyendo minería) y la producción de energía, con caídas del 12% y del 10,2%, respectivamente. Esto se debe a que, aunque ambos sectores apenas han resultado directamente afectados por el coronavirus, sí se han visto golpeados de forma indirecta, bien por la caída de la demanda, bien por los problemas de las cadenas de suministro, bien por la interrupción de la actividad en abril.

Leve mejoría

La evolución dentro del año arroja tanto sombras como luces. Por un lado, la fuerte recuperación de la facturación empresarial observada con el desconfinamiento (en abril se registraba un desplome interanual del 40% que en julio se reducía al 12,8%) parece haberse atascado en la segunda mitad del año. El dato de diciembre, en cambio, ha sido bastante positivo, con un alza del 2,6% respecto al mes anterior. El gran empujón viene de la energía (11,4%), seguida del comercio (4,1%) y los servicios (3,7%), mientras que la industria está en retroceso, con una caída del 1,3% respecto a noviembre.

Fuerte penalización a la jubilación anticipada

M.V. Madrid.

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, busca la forma de que realmente se cumpla la penalización actual en la pensión por jubilarse de forma anticipada. Por la edad y el periodo de cotización. Este año, el primer requisito está entre los 65 y 66 años, en función de si se ha aportado a la Seguridad Social durante 37 años y 3 meses, como mínimo.

El Gobierno quiere que cada año de jubilación anticipada suponga realmente un descuento en la pensión del

8% y, por lo tanto, del 16% si el trabajador se retira dos años antes. En realidad, ya existe esa penalización del 8% en la base reguladora por cada año de anticipación a la edad legal de jubilación. Sucede, sin embargo, que, en la práctica, el efecto de este recorte es mucho menor en los salarios más altos. Como la base reguladora máxima sobre la que se cotiza es mayor que la pensión máxima del sistema sucede que un recorte del 8% en aquella se traduce en una bajada del 2% en la pensión máxima, según los cálculos de la Seguridad Social. En los sala-

rios bajos no ocurre este efecto. Un recorte del 8% en un salario bajo se traslada casi automáticamente a la pensión. Con ello hay un efecto doble. Primero que la penalización en la jubilación anticipada es mayor en los salarios más bajos. Y en el caso de los salarios más altos, la penalización es poco relevante.

Por todo ello, Escrivá dijo: “Vamos a rehacer este sistema [de jubilación anticipada] y lo vamos a hacer para que genuinamente refleje más esta idea de que si alguien se quiere jubilar dos años antes, pues realmente lo que tenga

es una penalización permanente en su pensión del 16%, que es lo que la norma original tenía en la cabeza y que nos parece suficiente”. El ministro hizo esta explicación en la presentación del *Libro Blanco del Talento Senior* realizado por la fundación Adecco y la Fundación Seres.

En sentido contrario, Escrivá reiteró su propósito de aumentar los incentivos actuales para que los trabajadores retrasen la jubilación voluntariamente. Está estudiando aumentar las subidas adicionales de las pensiones que hay ahora por cada año

de retraso en la jubilación. Ahora puede ser de hasta un 4% adicional, con una larga carrera de cotización. Pero también estudia premiar la permanencia en el mercado laboral con una prima extraordinaria en la jubilación. El ministro anunció también que derogará la potestad que tienen los convenios colectivos de obligar a los trabajadores a jubilarse al cumplir la edad, a cambio de crear empleo. “Es una anomalía que existe. No podemos tener una cláusula que fuerce a una persona a jubilarse a una determinada edad”, concluyó.